

Alantra Partners, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“**LMV**”), comunica la siguiente

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2025, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión de Alantra Partners, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Aprobación del estado de información no financiera (informe de sostenibilidad) de Alantra Partners, S.A. y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024
3. Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

La aplicación del resultado incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,15 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago será el 12 de mayo de 2025.

4. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
5. Ratificación, reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:
 - 5.1. Reección de D. Santiago Eguidazu Mayor como consejero ejecutivo.
 - 5.2. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Iñigo de Cáceres Cabrero y su reelección como consejero ejecutivo.
 - 5.3. Reección de D. José Antonio Abad Zorrilla como consejero dominical.
 - 5.4. Reección de D. Jorge Mataix Entero como consejero dominical.
 - 5.5. Reección de D. Luis Carlos Croissier Batista como consejero independiente.
 - 5.6. Reección de D^a. María Garaña Corces como consejera independiente.
 - 5.7. Nombramiento de D. Jorge Eguidazu Ramírez como consejero dominical
6. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2025.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025 a 2027.
8. Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad.
9. Autorización para la reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALANTRA

10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
11. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, se informó a la Junta General acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración según se indica en la propuesta de acuerdos sometida a la aprobación de la Junta.

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

Madrid, 29 de abril de 2025